



Josefina Pacheco y Arce (285) Qul
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO

S.O. 17/JUNIO/2025

Folio No. 0285

ACTA No. 029 – 2025

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

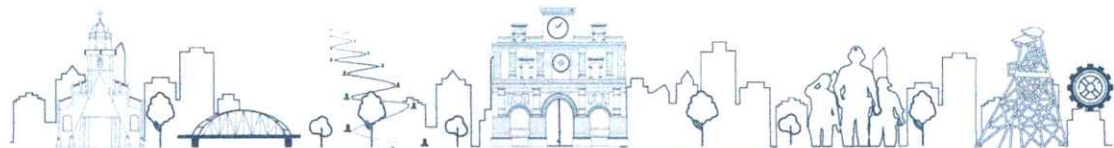
En la ciudad de Portovelo, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las ocho horas, se constituyó el Concejo Municipal en la Sala de Concejalía, presidida por la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, con la participación del Vicealcalde Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya y los Concejales Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca y Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar. Actúa como Secretaria General y del Concejo Municipal, la Abg. Yuri Anabel Ordóñez Macas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta NÚMERO 028–2025 de sesión ordinaria celebrada el jueves 12 de junio del 2025.
4. Conocimiento, análisis y aprobación de la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, solicitada por el señor Ángel Eduardo Espinoza Sánchez, mediante especie valorada número 0039479, dentro del trámite de rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela única y unificación de lotes, de dos bienes inmuebles compuesto de terreno con clave catastral actual número 071151-2-12-2-17A y 071151-2-12-2-17B, ubicado en el sector Casas Viejas parroquia Curtinapac del cantón Portovelo.
5. Conocimiento, análisis y aprobación de la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, solicitada por los herederos Martínez Briceño, mediante especie valorada número 0039573, dentro del trámite de rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela única, del bien inmueble compuesto de terreno y casa de habitación, con clave catastral actual número 07115011025001, ubicado en la calle José Tinajero, barrio El Mirador del cantón Portovelo.
6. Conocimiento, análisis y aprobación de la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, solicitada por los herederos Zambrano Jaramillo, mediante especie valorada número 0038881, dentro del trámite de rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual número 07115021080003, ubicado en barrio San Vicente del cantón Portovelo.
7. Asuntos varios
8. Clausura.

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

A través de secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario:





S.O. 17/JUNIO/2025

Asistentes Ochoante y Seis (286) *Quil*
Folio No. 0286

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: presente.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: presente.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: presente.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: presente.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: presente.
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede a la instalación de la sesión.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: agradezco la presencia y participación de cada uno de ustedes, declaro instalada la Sesión Ordinaria NÚMERO 029-2025 de Concejo Municipal siendo las ocho horas con quince minutos.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Por secretaría se somete a votación la aprobación del orden del día:

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: apruebo el orden del día.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: apruebo el orden del día.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: apruebo el orden del día.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: apruebo el orden del día.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: apruebo el orden del día.
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: apruebo el orden del día.

El Concejo Municipal por unanimidad aprueban el orden del día establecido.

PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 028-2025 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 12 DE JUNIO DEL 2025.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: una vez que el acta ha sido enviada para su revisión y concluida su lectura, abogada secretaria proceda a tomar votación.

A través de secretaría se procede a tomar votación:

Dr. Luis Maldonado: apruebo el Acta 028-2025, con las correcciones mencionadas.

Sra. Letty Dávila: con las correcciones pertinentes al acta número 028-2025, celebrada el 12 de junio 2025, doy por aprobada la misma.

Lic. Andrea Jara: una vez revisada, analizada y escuchada el acta número 028-2025 de sesión ordinaria celebrada el jueves 12 de junio del 2025, la apruebo, con las correcciones pertinentes que debe realizar la señorita secretaria.

Arq. Francisco Rogel: apruebo el acta número 028-2025 con las correcciones mencionadas.

Sr. Ángel Rojas: con las debidas correcciones, apruebo el acta número 028-2025.

Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber revisado el acta, apruebo la misma.





José Antonio Obando y Siete (282) Alf

S.O. 17/JUNIO/2025

Folio No. 0287

El Concejo Municipal por unanimidad **Resuelve: APROBAR** el Acta NÚMERO 028-2025 de sesión ordinaria celebrada el jueves 12 de junio del 2025.

PUNTO CUATRO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, SOLICITADA POR EL SEÑOR ÁNGEL EDUARDO ESPINOZA SÁNCHEZ, MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0039479, DENTRO DEL TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS - PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y UNIFICACIÓN DE LOTES, DE DOS BIENES INMUEBLES COMPUESTO DE TERRENO CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL NÚMERO 071151-2-12-2-17A Y 071151-2-12-2-17B, UBICADO EN LA SECTOR CASAS VIEJAS PARROQUIA CURTINCAPAC DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, por Secretaría se dará lectura de los informes técnicos y jurídico, así como los habilitantes para su deliberación.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

El señor Ángel Eduardo Espinoza Sánchez, mediante petición en especie valorada número 0039479, solicita el permiso de rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela única y unificación de lotes, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual número 071151-2-12-2-17A y 071151-2-12-2-17B, ubicado en la sector Casas Viejas parroquia Curtincapac del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos en el Art. 1, de la "Ordenanza Reformatoria que establece el Régimen Administrativo de Regulación de Excedentes o Diferencias de terrenos urbanos y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del cantón Portovelo", lo cual consta en el expediente que contiene los siguientes informes técnicos y jurídico: Informe Técnico RECT-PART-UNIF NÚMERO 004-2025 de fecha 27 de mayo de 2025, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico NÚMERO GADMP-PS-2025-169 de fecha 09 de junio del 2025, suscrito por el Procurador Síndico; los que recomiendan se atienda la petición.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dr. Luis Maldonado: señora alcaldesa, compañeros concejales, doy por aprobado la partición extrajudicial de hijuela única, solicitada por el señor Ángel Eduardo Espinoza Sánchez, de un bien inmueble ubicado en el sector Casas Viejas, Parroquia Curtincapac, del cantón Portovelo.

Sra. Letty Dávila: tras el análisis de la solicitud presentada por el señor Ángel Eduardo Espinoza Sánchez, y constatando que tanto los informes técnicos como jurídico dan favorable para que la carpeta proceda, doy por aprobada la misma.

Lic. Andrea Jara: luego de revisar el expediente y de hacer la debida revisión, apruebo la partición extrajudicial de hijuela única, solicitada por el señor Ángel Eduardo Espinoza Sánchez, mediante especie valorada número 0039479, dentro del trámite de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única y unificación de lotes de dos bienes inmuebles, compuesto de terreno con clave





Dosecientos Ochenta y Ocho (288) *Quel*

S.O. 17/JUNIO/2025

Folio No. 0288

catastral actual número 071151-2-12-2-17A y 071151-2-12-2-17B, ubicada en el sector Casas Viejas, parroquia Curtinapac del cantón Portovelo y también tomando en consideración que los informes tanto técnico como jurídico son favorables sin afectación a terceros.

Arq. Francisco Rogel: luego del análisis y revisión de la carpeta del señor Ángel Eduardo Espinoza y constatando que los informes técnicos y jurídico son favorables, apruebo la partición extrajudicial de hijuela Única de un bien inmueble ubicado en el sector Casas Viejas, parroquia Curtinapac del cantón Portovelo.

Sr. Ángel Rojas: tras revisar la carpeta presentada por el peticionario Ángel Eduardo Espinoza Sánchez, quien está presentando la solicitud de partición extrajudicial de hijuela única, de un terreno con clave catastral actual número 071151221, de un terreno ubicado en el sitio Casas Viejas, parroquia Curtinapac.

Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber revisado la carpeta presentada por el peticionario Ángel Eduardo Espinoza Sánchez, y haber constatado que los informes técnicos y jurídico son favorables, apruebo la partición extrajudicial de hijuela única.

Luego del respectivo análisis por unanimidad el Concejo Municipal resuelve aprobar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, solicitada por el señor Ángel Eduardo Espinoza Sánchez, mediante especie valorada número 0039479, dentro del trámite de rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela única y unificación de lotes, de dos bienes inmuebles compuesto de terreno con clave catastral actual NÚMERO 071151-2-12-2-17A y 071151-2-12-2-17B, ubicado en la sector Casas Viejas parroquia Curtinapac del cantón Portovelo.

PUNTO CINCO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, SOLICITADA POR LOS HEREDEROS MARTÍNEZ BRICEÑO, MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0039573, DENTRO DEL TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS - PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO Y CASA DE HABITACIÓN, CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL NÚMERO 07115011025001, UBICADO EN LA CALLE JOSÉ TINAJERO, BARRIO EL MIRADOR DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, por Secretaría se dará lectura de los informes técnicos y jurídico, así como los habilitantes para su deliberación.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Los herederos Martínez Briceño, mediante petición en especie valorada número 0039573, solicitan el permiso de rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela única, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual número 07115011025001, ubicado en la calle José Tinajero, barrio El Mirador del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos en el Art. 1, de la "Ordenanza Reformativa que establece el Régimen Administrativo de Regulación de Excedentes o Diferencias de terrenos urbanos y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del cantón Portovelo", lo cual consta





S.O. 17/JUNIO/2025

Docuente Schente y Nune (288) Quf
Folio No. 0289

en el expediente que contiene los siguientes informes técnicos y jurídico: Informe Técnico T.C. RECT-PART NÚMERO 020-2025 de fecha 05 de junio de 2025, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico NÚMERO GADMP-PS-2025-170 de fecha 10 de junio del 2025, suscrito por el Procurador Síndico; los que recomiendan se atienda la petición.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dr. Luis Maldonado: tras la revisión de los informes técnicos y jurídico, doy por aprobada la partición extrajudicial de hijuela única, solicitada por los herederos Martínez Briceño, de un bien inmueble ubicado en la calle José Tinajero, barrio El Mirador del cantón Portovelo, al constatar que todo está dentro de los parámetros correctos.

Sra. Letty Dávila: con el análisis de la carpeta solicitada por los herederos Martínez Briceño, constatando los informes técnicos y jurídicos son favorables, apruebo la partición extrajudicial de hijuela Única de un bien inmueble con clave catastral actual NÚMERO 07115011025001, ubicado en la calle José Tinajero, barrio El Mirador del cantón Portovelo.

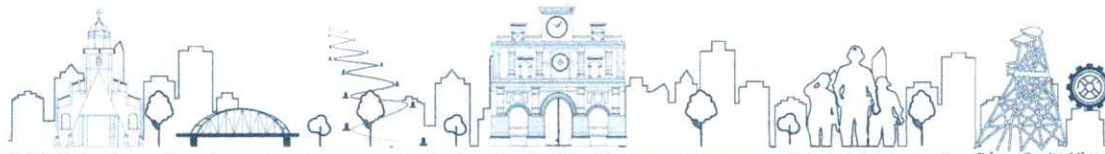
Lic. Andrea Jara: luego de revisar el expediente, apruebo la partición extrajudicial de hijuela única, solicitada por los herederos Martínez Briceño, mediante especie valorada número 0039573, dentro del trámite de rectificación de linderos y medidas, partición extrajudicial de hijuela única y unificación de lotes de dos bienes inmuebles, compuesto de terreno con clave catastral actual número 07115011025001, ubicado en la calle José Tinajero, barrio El Mirador del cantón Portovelo y también tomando en consideración que los informes tanto técnico como jurídico son favorables sin afectación a terceros.

Arq. Francisco Rogel: luego del análisis de la carpeta presentada por los herederos Martínez Briceño mediante especie valorada número 0039573 y al constatar que los informes técnicos y jurídicos son favorables, apruebo la partición extrajudicial de hijuela única.

Sr. Ángel Rojas: tras revisar la solicitud presentada por los herederos Martínez Briceño, quien está solicitando partición extrajudicial de hijuela única, con clave catastral 07115011025001, de un terreno ubicado en el barrio El Mirador del cantón Portovelo y con los informes favorables del área técnica y jurídica, apruebo la misma.

Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber revisado el expediente de los peticionarios los herederos Martínez Briceño y haber constatado que los informes técnicos y jurídicos son favorables, apruebo la partición extrajudicial de hijuela única.

Luego del respectivo análisis por unanimidad el Concejo Municipal resuelve aprobar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, solicitada por los herederos Martínez Briceño mediante especie valorada número 0039573, dentro del trámite de rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela única del bien inmueble compuesto de terreno y casa de habitación con clave catastral actual número 07115011025001, ubicado en la calle José Tinajero, barrio El Mirador del cantón Portovelo.





S.O. 17/JUNIO/2025

Docuente Navante (290) Quf
Folio No. 0290

PUNTO SEIS: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, SOLICITADA POR LOS HEREDEROS ZAMBRANO JARAMILLO, MEDIANTE ESPECIE VALORADA NÚMERO 0038881, DENTRO DEL TRÁMITE DE RECTIFICACIÓN DE LINDEROS Y MEDIDAS - PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA Y APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA, DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL NÚMERO 07115021080003, UBICADO EN BARRIO SAN VICENTE DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, por Secretaría se dará lectura de los informes técnicos y jurídico, así como los habilitantes para su deliberación.

A través de secretaría se procede a dar lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

Los herederos Zambrano Jaramillo, mediante petición en especie valorada número 0038881, solicitan el permiso de rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual número 07115021080003, ubicado en barrio San Vicente del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos en el Art. 1, de la "Ordenanza Reformativa que establece el Régimen Administrativo de Regulación de Excedentes o Diferencias de terrenos urbanos y rural de propiedad privada, provenientes de errores de cálculo o de medidas del cantón Portovelo", lo cual consta en el expediente que contiene los siguientes informes técnicos y jurídico: Informe Técnico RECT-PART-APROBA NÚMERO T.C. RECT-PART-APROBA NÚMERO 019-2023 de fecha 27 de mayo de 2025, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico NÚMERO GADMP-PS-2025-168 de fecha 09 de junio del 2025, suscrito por el Procurador Síndico; los que recomiendan se atienda la petición.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dr. Luis Maldonado: tras la revisión de los informes técnicos y jurídico, doy por aprobada la partición extrajudicial de hijuela única, solicitada por los herederos Zambrano Jaramillo, de un bien inmueble ubicado en el barrio San Vicente del cantón Portovelo, al constatar que todo está dentro de los parámetros correctos.

Sra. Letty Dávila: con el análisis de la carpeta solicitada por los herederos Zambrano Jaramillo, de un bien inmueble ubicado en el barrio San Vicente del cantón Portovelo, constatando los informes tanto técnicos como jurídico son favorables, apruebo la partición extrajudicial de hijuela única.

Lic. Andrea Jara: tras el análisis de la carpeta correspondiente, en la que los herederos Zambrano Jaramillo solicitan la partición extrajudicial de hijuela única, y considerando que en esta ocasión se trata de familiares directos, emito mi voto en blanco.

Arq. Francisco Rogel: luego del análisis de la carpeta presentada por los herederos Zambrano Jaramillo, mediante especie valorada número 0038881 y luego de revisar que





S.O. 17/JUNIO/2025

Asistentes Naveita y June (291) *Yul*
Folio No. 0291

los informes técnicos y jurídico son favorables, apruebo la partición extrajudicial de hijuela única de un bien inmueble, ubicado en el barrio San Vicente del cantón Portovelo.

Sr. Ángel Rojas: tras revisar la solicitud presentada por los herederos Zambrano Jaramillo, quienes están solicitando la partición extrajudicial de hijuela Única, con clave catastral 07115021080003, de un terreno ubicado en el barrio San Vicente del cantón Portovelo, y con los informes favorables del área técnica y jurídica, apruebo la misma.

Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber revisado el expediente de los peticionarios los herederos Zambrano Jaramillo y haber constatado que los informes técnicos y jurídicos son favorables, apruebo la partición extrajudicial de hijuela única.

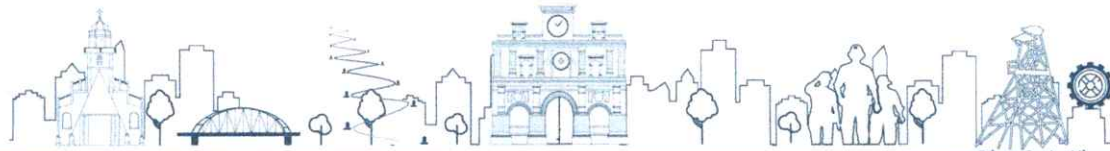
Luego del respectivo análisis por unanimidad el Concejo Municipal resuelve aprobar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, solicitada por los herederos Zambrano Jaramillo, mediante especie valorada número 0038881, dentro del trámite de rectificación de linderos y medidas - partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual NÚMERO 07115021080003, ubicado en barrio San Vicente del cantón Portovelo.

PUNTO SIETE: ASUNTOS VARIOS.-

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, si existe algún tema que deba ser tratado en esta sesión del Concejo, les concedo la palabra.

Interviene el concejal Ángel Rojas: compañera Alcaldesa, compañeros concejales, hace algunos meses el GAD Municipal contrató una consultoría para la elaboración de proyectos destinados al sector rural, específicamente en las comunidades de Salati, Curtincapac y Morales, mi inquietud es conocer el estado actual de estos proyectos. Según entiendo, una vez elaborados, el Municipio es el primero en recibir los insumos correspondientes. Posteriormente el Banco de Desarrollo (BDE) establece plazos para entregar formalmente dichos proyectos, a fin de analizarlos y evaluar la posibilidad de financiamiento. Sabemos que, dependiendo de la capacidad de endeudamiento del Municipio, existe la opción de acceder a financiamiento donde el BDE podría cubrir entre el 60% y el 70% como fondo no reembolsable y el Municipio asumiría el restante. Por ello, me gustaría saber en qué etapa se encuentran actualmente estos proyectos, especialmente los de Curtincapac, que es un proyecto de gran envergadura, así como los de Salati y Morales. Considero fundamental dar seguimiento a la consultora encargada y que el área de Obras Públicas y Planificación informe sobre el avance. Comprendemos que la situación económica es complicada, pero sería valioso saber si hay posibilidad de gestionar estos proyectos este año o el próximo. Esa era mi inquietud.

Interviene el vicealcalde Dr. Luis Maldonado: compañera Alcaldesa, deseo realizarle una petición. Como usted bien sabe, hace algunos meses, junto con todos los compañeros concejales, presentamos el proyecto de ordenanza sustitutiva que regula las tasas por el uso y ocupación de suelo provisional para actividades industriales, comerciales, financieras y profesionales en el cantón Portovelo. El objetivo de esta





S.O. 17/JUNIO/2025

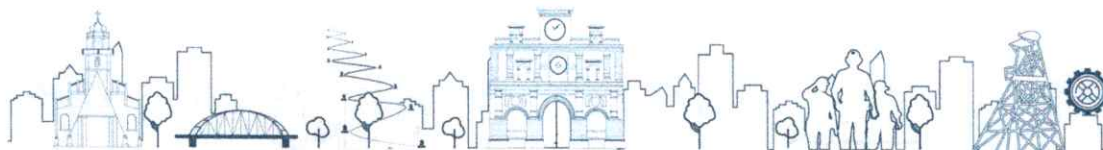
Diecinueve y Dos (292) *Cal*
Folio No. 0292

propuesta es agilizar los procesos administrativos y eliminar ciertos requisitos que, desde nuestro punto de vista, resultan innecesarios y entorpecen los trámites, haciendo que estos no sean eficientes. Por ello, solicitamos que este proyecto de ordenanza sea direccionado a las instancias correspondientes para su respectivo análisis técnico y jurídico, con el fin de que pueda ser incluido en una próxima sesión de Concejo. Consideramos que se trata de una normativa prioritaria para los ciudadanos del cantón.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: Compañeros concejales, con respecto a la intervención del concejal Ángel Rojas, entiendo su preocupación, le sugiero acercarse directamente al Director de Agua Potable y Alcantarillado para que pueda proporcionarle información más detallada sobre el proyecto correspondiente. Sin embargo, lo que puedo informar es que ya se ha realizado la entrega provisional de los proyectos de las tres parroquias. De hecho, el pasado lunes el ingeniero responsable me comunicó que están próximos a vencer los plazos establecidos para la recepción definitiva. Pese a ello el proceso se encuentra actualmente estancado, ya que los GAD parroquiales aún no han legalizado los predios donde deben construirse las plantas de agua potable o, en el caso de la parroquia Salati, el sistema de alcantarillado. Mientras estos predios no estén legalizados no se puede solicitar al MAATE la viabilidad técnica, ni podrán presentarse ante el BDE ni ante ningún otro organismo que los financie. He conversado con los presidentes de los GAD parroquiales y no se trata de falta de interés por parte de ellos, sino de ciertas dificultades que han retrasado la legalización de los terrenos. Cabe recalcar que el GAD Municipal no cuenta con recursos presupuestados para procesos de expropiación de terrenos en el área rural. Desde el inicio del proyecto, existió el compromiso por parte de los GAD parroquiales de gestionar los predios necesarios. Por ejemplo, la parroquia Curtincapac se encuentra en una situación más favorable, ya que la Junta de Agua dispone de recursos para adquirir el terreno. Sin embargo, Salati y Morales no tienen la misma disponibilidad.

Si se llegara a requerir expropiación, tendríamos que analizar reformas presupuestarias, ya que este gasto no ha sido contemplado en el presupuesto actual. Como es de su conocimiento, el Municipio ya ha realizado una inversión importante al contratar la consultoría, la cual fue cancelada y ahora es necesario que se reflejen los resultados concretos, con el inicio de al menos una obra en alguna de las parroquias. Por lo tanto, reitero el pedido de apoyo a ustedes concejales, para dar seguimiento, insistir y respaldar la gestión que deben realizar los GAD parroquiales.

Finalmente, en relación con la ordenanza sustitutiva sobre las tasas por el uso y ocupación provisional del suelo para actividades económicas en el cantón Portovelo, tema ya mencionado anteriormente por el Vicealcalde, quiero informar que en una sesión anterior se solicitó que dicho proyecto fuera revisado. Este se encuentra bajo el conocimiento de la arquitecta Beatriz Zúñiga. Lamento informar que hasta la fecha no se ha producido el acercamiento necesario desde el equipo técnico. Pondré especial énfasis en que este proyecto sea puesto a conocimiento del Concejo lo más pronto.





S.O. 17/JUNIO/2025

Josacinto Novate y fmp (293) Folio No. 0293

PUNTO OCHO: CLAUSURA.-

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: estimados compañeros agradezco la participación de ustedes, procedo a clausurar la presente sesión, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos. Seguidamente, se procede a la firma conjunta con la Abogada Secretaria General y del Concejo Municipal, quien certifica la autenticidad del presente acto.-


Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs.
ALCALDESA DEL GADM DE PORTOVELO


Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas
**SECRETARIA GENERAL Y DEL
CONCEJO MUNICIPAL**

